

RESOLUCION N° 240/17
CRESPO (ER), 02 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 17/17, para la adquisición de materiales de construcción en el marco del Plan Federal y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 17/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 244/17
CRESPO (ER), 03 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 18/17, para la adquisición de productos en el marco del Plan CONADIS y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 18/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Gobierno y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 248/17
CRESPO (ER), 04 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 36/17 para la adquisición de hormigón elaborado H-21 para cordones y badenes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 36/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 249/17
CRESPO (ER), 04 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 37/17 para la adquisición de materiales eléctricos para 25 viviendas Plan Federal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 37/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 254/17
CRESPO (ER), 05 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 38/17 para la adquisición de elementos para estación de bombeo para desagües cloacales de 25 viviendas Plan Federal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 38/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 255/17
CRESPO (ER), 05 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 39/17 para la adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público municipal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 39/17, al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 257/17
CRESPO (ER), 08 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 40/17 para la adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público municipal para el predio de la avicultura, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 40/17, al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 258/17
CRESPO (ER), 08 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 41/17 para la adquisición de materiales para construcción de columnas de alumbrado para loteo ex Waigel, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 41/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 262/17
CRESPO (ER), 10 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 42/17 para la adquisición de artefactos de iluminación para columnas de alumbrado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 42/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 263/17
CRESPO (ER), 10 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 43/17 para la adquisición de piedra triturada para gaviones, a buscar en cantera, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 43/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 266/17
CRESPO (ER), 10 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 45/17 – Segundo llamado, para la contratación de mano de obra para la construcción de columnas de alumbrado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 45/17 – Segundo llamado, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 276/17
CRESPO (ER), 11 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 19/17, para la contratación de mano de obra para la ejecución del tendido de red eléctrica con materiales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 19/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 286/17
CRESPO (ER), 12 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 20/17, para la adquisición de un camión chasis 0 km, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 20/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 287/17
CRESPO (ER), 12 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 47/17, para la adquisición de mallas electrosoldadas para construcción de veredas, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 47/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 289/17
CRESPO (ER), 15 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 21/17, para la contratación de mano de obra con materiales para la ejecución del tendido de red eléctrica Plan Veinticinco (25) viviendas del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 21/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 305/17
CRESPO (ER), 16 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 23/17, para la adquisición de hormigón elaborado H-21 para pavimentación de calles, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 23/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 317/17
CRESPO (ER), 17 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 24/17, para la adquisición de mallas electrosoldadas para pavimentación de calles, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N°24/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 318/17
CRESPO (ER), 17 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 48/17, para la adquisición de materiales para instalación sanitaria, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 48/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 330/17
CRESPO (ER), 22 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 50/17, para la adquisición de herramientas para taller de albañilería, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 50/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 333/17
CRESPO (ER), 23 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 51/17, para la adquisición de bolsas de revoque interior para construcción del Plan NIDO, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N°51/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 345/17
CRESPO (ER), 30 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 52/17, para la adquisición de 13 artefactos de iluminación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N°52/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 346/17
CRESPO (ER), 30 de Mayo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 53/17, para la adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 53/17, al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.